

887/46

 GOBIERNO
DE ARAGON



t

Año de 1781

#

Orden de la Camara, para q. esta aud.^a
informe sobre el contenido al Memorial de
Joh. Moliner el.º publico, y secret.º de la
Ronda y Vinitagen.º de la Venta de Tabaco
en el Departamento de la Ciu.º de Truel.
dip.º. Que sirva hace 29. años en este exer.
cicio, y p.º. vecario pide se conceda a mi hijo
Antonio Moliner la gracia de el.º. R.º
pues tiene 27. años ya, y es habil, y a pro-
posito p.º. este ejercicio

Senor Alcalde

Revisado y el Informe

R.º Acuerdo.
Lo.º de Truel.º

cc.º
Cebastian

1871
Señor = Josef Moliner, Escribano publico, i Secretario de la Renta i Visita General de la Renta del Tabaco en el Departamento de la Ciudad de Teruel, Reino de Aragon, con el mas profundo respeto Dice, que hallandose mui fatigado para proseguir en las fatigas de à caballo, proprias de su empleo de Secretario de dha Renta, i con un hijo llamado Antonio de edad de 27 años, apto i capaz para servirlo, acudió á los ^{señores} Reales, de dha Renta, paraque en su atención, i en la de sus dilatados meritos de 29 años, que hace se halla sirviendo dho Empleo, en cuios tiempos ha expuesto muchas veces su vida, perseguiendo á los Contrabandistas por los parages mas arduos i fragros, i en consideracion á su desempeño en la comision de inspeccion i visita de ambas rentas, que acaba de practicar en el Reino de Valencia de orden del Ex.^{mo} Señor D.ⁿ Miguel de Murquiz, se dignasen pasar á dho su hijo el expresado empleo, cuya solicitud no ha tenido efecto, por no hallarse este creado de Es.^{no} i paraq.^{to} erga = A V. M. suplica se sirva hacerle la gracia de mandar expedir á favor del expresado su hijo Antonio R.^l titulo ó fiat de Notario publico de estos Reinos, paraque en su virtud pueda verificarse la recepcion de Es.^{no} i pase de dho su Empleo de Secretario en la expresada Renta del Tabaco,

en la que recibirá especial mrd de la inna-
piedad de V. M. Madrid 7. de Agosto de 1778
= en virtud de su orden = D.ⁿ Ambrosio de
Zurieta

Contestada e acuerdo de la Camara remito à V. E.
por su ex.^a La adjunta copia del del memorial presentado
en 16. de los por parte de Josef Moliner, Ess.^{no} publico de la
Corrientes Ronda, y Visita General de la Renta del Ta-
baco en el departamento de la Ciudad de Teruel,
en ese R.^{no} solicitando se le conceda à su hijo
Antonio Moliner la Notaria de los Rey-
nos, à fin de que informe esa Real Audien-
cia lo que se la ofriere, y pareciere, teniendo
presente el Plan gral. remitido en 21 de
Agosto de 1775, y la Carta acorda-
da en 23 de Setiembre de 1778 sobre
reduccion de Escribanos Reales, no omi-
tiendo decir de la edad, idoneidad, conducta,
y circunstancias de este Sugeto, y si hay
necesidad de el, ò no, y entre tanto espere

aviso del recibo de esta.

Dios que. a V. E. m. d. s. com
Deseo Madrid 13 de oct^{re} 1781.

Condovaldariano

8. Marques de Vallisantoro.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.

Auto
SS
neg.
Vega
Viquia
Villava
Villar.
Yunza

Taxa^a Oct.^a diez y seis de 1781. Añu g^o.

Obedecese la Orden de la Camara q^e expresa
la Carta q^e antecede de trece de los conuen-
tes, y en quanto a su cumplim^{to} el Ca-
vallerx Corregidor de la Ciu^d. de Teruel
informe, con la posible brevedad vze
el contenido del Memorial de J^oh.
Molinex C^ono. Publico, y de Rentas
del departam^{to} de dicha Ciudad
de Teruel, en que solicita se des-
pache a favor de su hijo Antonio
Molinex, la Notaxia de los Reinos,
expresando en dicho Informe, la edad,
idoneidad, Conducta, y circunstan-
cias de dicho Antonio Molinex,
y si hay necesidad de el o no. Y veni-

#

do que sea el Informe se pade a
la vista del Fiscal de su Magestad

2

Nota: Se desp.^o en 23 de Dec.^o de
Correg.^o de Teruel.

t

Muy Sr. mio: Con la de vmd de 29
del pasado, recibí la Copia del Memorial
dado a V. M. por Joseph Moliner, C. no
N.^o de la Honra, y Virrey general de la
Nueva del Tabaco del Departamento
de esta Ciudad, que de orden del N.^o
Acuerdo me remite, a fin de que informe
sobre la solicitud que en el hace, paraq.
a su hijo Antonio se le confiera el mir-
mo destino; Lo que ejecutaré con la ma-
yor brevedad como por el N.^o Acuerdo
se me ordena, y así lo podía vmd po-
ner en su superior noticia.

Dios que a vmd mil años. Teruel
1.^o de Enero de 1782.

M. de año en mas af

i veyro cur.

J. B. Dufay

Dr. Joseph Sebastian y Ortiz.

que quierda de vmd dicho

Muy S^{ra} mio: Adjunto dirijo a vmd el
adjunto Informe, que me tiene pedido el
H^l Acuerdo, sobre el Memorial dado a
S^u por Joseph Moliner C^o no H^l de la
renta, y shonda del Tabaco de esta Cui.
solicitando, que a su Hijo Antonio se le
confiera la Notaria de los lieynos por los
motivos, que en el mismo expuera, el
que se servira vmd. poner en noticia del
H^l Acuerdo, para que en su tita determi-
ne lo que fuere de su superior agrado,
Esperando se sirva vmd. darme aviso
de su Recibo.

Dios p^{re} a vmd. m^u años. Feu.
el 5 de Enero de 1782.

De vmd. su mas
af^{to} i. v^{ro}o v^{ro}o
J^o Dufau

Dr. Joseph Sebastian y Ortiz.

como algunos de los enebados q^{ue} quiciera servir dicho

Como son

En cumplimiento de la orden de V^{ca}, que se me ha comunicado con f^{ha} de 29 del proximo pasado mes de Diciembre, para que con arreglo al Memorial dado a S^{ma}, de que se me dirige copia, por Joseph Molinex, C^{no} publico de la Honda, y Villa de la Henta del Tabaco del Departamento de esta Ciudad, en que solicita se le conceda a su hijo Antonio Molinex la Notaria de los Reynos, informe sobre el contenido de d^{ho} Memorial, debo hacer presente a V^{ca}, asi por lo que a mi me consta, como por otras noticias, que he tomado de distintas personas instruidas del conocimiento de los Pretendientes: Que es cierto el contenido del expresado Memorial en razon de que d^{ho} Joseph Molinex vive en d^{ha} Henta por el tiempo de los veinte y nueve años, que dice en su Memorial, habiendo procedido con total desempeño en el cumplim^{to} de su obligacion, por cuya causa se halla ya bastante quebrantada en su salud para proseguir la fatiga de andar continuam^{te} a caballo: Que tambien

como alguno de los ontrados q^o quiciera poner dicho

lo es tiene el Hijo, que expresa en dho su
Memorial, llamado Antonio, de edad
de 21 años, el qual ha mucho tiempo, que
tomala practica de C^o no en esta Ciudad,
desempeñando las dependencias, que ocuarran
en el oficio con el mayor emexo, y actividad,
siendo de buenas costumbres, temeroso de
Dios, quieto, y pacifico, sin que hasta de
presente se haya dado queja a la Justicia,
y que considerando la mayor edad en q^{ta}
se halla dicho Joseph Moliner demas de
sesenta años, lo quebrantado de su salud
por las continuas fatigas, que ha tenido en
el referido tiempo, que ha que sirve en la
Honda del Tabaco, a hallarse con otro hijo
de corta edad, y dos Hijas solteras, y la
acreditada conducta del referido su hijo
Antonio, le contemplo acrehedor a que
la piedad de D^h se digne conceder a este
la gracia, que solicita de la Notaria de
los Reynos, para que pueda Veaer en el
el Empleo, que oy obtiene su Padre, ma-
yormente quando en esta Ciudad, y Pue-
blos de su Partido, a causa de haver mu-
chos años que no se ha creado C^o no p^{ta}.

alguno, no se encontraria quien pueda ser-
vir el expresado Empleo, pues los pocos, que
han quedado, por edad avanzada, Patrimo-
nios, que posehen, y tenen en sus Casas sobran-
temente que trabajax, no lo admitirian, como
varias Veces lo he manifestado a V^o C^o am^{re}
de no concurrir en ellos los meritos del Su-
p^{te} p^{te}licante. Que es quanto puedo manifestar
a V^o C^o en desempeño del Informe, que
se ha servido confiarame.

Dios p^{te} a V^o C^o mu^{ta} años
Jenel 5 de Enero de 1782.

D^h C^o Senor

B. I. M. de S^{ta}
J^o Dupau

uno alguno de los metados q^{ta} quicna founn dicho
GOBIERNO DE ARAGON



Para despacho de oficio que rombo.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS. 1^a de Mayo

El Fiscal de d. M. en vista del Exped^{te} de
Informe ala M. Camara en razon del Memorial
presentado por p.^{te} de Josef Moliner cono p.^{co} de
la Ronda y Vista Gral de la Ntra del tabaco en
el Departam.^{to} de la fin. de Tausel del pnce Frey-
no abilitando se le conceda aun hijo Antonio Mo-
liner la Notaria de los Reynos p.^a q. en su virtud
pueda verificarse la Reputon de dño, y pase el
emplco q. el dño en Padre tiene en la mencionada
Ntra del tabaco: Dice q. segun lo q. informa el
Caballero Conreg.^{on} de aquel Partido son ciertos los
servicios q. alega en su Memorial el dño Josef
Moliner quien tiene quebrantada su salud, es
de mas de sesenta años de edad y de veinte y siete
su hijo Antonio, q. practica p.^a en esta Ciudad
con la maison de vienda y empero el qual se halla
dotado de buenas costumbres y de una Christiana y
arreglada conducta, expresando al mismo tiempo el
dño Conreg.^{on} en su Informe q. no habia en el Partido
dño alguno de los crehidos q. quicna fowen dicho

empleo, caso uis supuesto, y el de q. aung. lo hu-
viese en otro no podría llegar en este caso la Rgla
qual de no crearse. En fin necesito, porq. no se
beneficiaria el premio de sus buenos servicios a q.
Dho Josef Moliner aspira, la manutencion y la
de su familia pasando el empleo q. suve al no-
minado su hijo. Entiende q. V. E. hendo devido
podia hacer el informe en termino favorable
q. inclinen ala piedad de D. M. (Dios le
que) a q. seigne conceder al Dho Josef Moliner
la gracia de la Exaltacion de los Reynos y a su hi-
jo Thomas q. en su memorial le duplica, o qu-
ando menor p. q. pueda pasarsele la cha Exalt.
de la Honra y Vicia qual de la Rma del Tabaco
lo q. en el dia suve en Padre

V. E. hendo de suvia informan lo q. informare
mas conforme a su R. de Zaragoza en 13 de 1782

Laxag^a En. catorce de 1782. Plu q.

Se remite al o del Taxido para q. ante
de el Informe que en este asunto conu-
ponda.

Auto
de
Mesa
Vega
a
Vila
Vila
Vila
Vila

Señor

En Carta orden firmada por el Conde
de Valdeallano se dice v. m. mandan
que en vista del memorial presen-
tado por parte de Josef Moliner
Escrivano Publico de la Honra y Vi-
sita Real de la Honra de tabaco
en el Departamento de la Ciudad de
Tercel, informe lo que se le ofrezca,
y parezca, teniendo presente el Plan
remetido en 21 de Agosto de 1775, y la
Carta acordada en 23 de Setie de 1778,

En cuyo cumplimiento se han
tomado las mas puntuales notici-
as, y aparece, que el referido Moli-
ner hace 29 años vierte el referido
empleo en la Honra del tabaco de-
sempeñando su obligacion con ex-
actitud, por cuya causa se halla
bastante quebrantado en su sa-
lud para poder proveer la fati-
ga de andar continuamente aca-

ballo. El Hijo afavora a quien se
se llama Antonio, es de edad de
años, es de buenas costumbres, tem-
roso a Dios, y hace mucho tiempo
que toma la practica de Escribano
desempeña las dependencias que
ocurren en el Oficio donde está; ta-
bien es cierto, que no se halla en
dicha Ciudad, y su Partido Escribano
no alguno que quexa verbi et
referido Empleo. Por todo lo dicho
no parece haver reparo, en aten-
cion al merito del Padre y circun-
stancias del Hijo, en que se le Cree
Escribano su al referido Antonio
Molinero, y avilitarle para que el
Padre pueda pagarle la Escribania
de la Moneda, y visita Gral de la
renta del tabaco que en el dia
be. Sin embargo V. M. como
empre resolverá lo mas conve-
niente conforme a su tr. intencio-
nes. Taxagozay abril de 1780.

Muxallero

Nota en 13 de Ab. de 82, repuro
en la Vega de S. es. este In-
forme

C
C
2
2
2
2
3
1